

información pública el Proyecto de Convenio Urbanístico de Gestión, suscrito entre el Ayuntamiento y don Amado Gutiérrez Caviedes y doña María Mercedes García Mendoza Ortega, con objeto de proceder a la gestión y ejecución del Sistema General Viario establecido en el Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega denominado Bulevar Radial Centro.

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, se podrá examinar el expediente en la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Torrelavega, 12 de marzo de 2008.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/3787

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística

Resolución de 10 de marzo de 2008 de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente del Plan Parcial del Sector 56, en Maoño, municipio de Santa Cruz de Bezana.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto aprobar el documento de referencia para la evaluación ambiental del Plan Parcial del Sector 56, en Maoño, municipio de Santa Cruz de Bezana.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la calle Vargas, 53, octava planta, de Santander.

Santander, 19 de marzo de 2008.—El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.

08/3986

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para vertido de aguas residuales, en el municipio de Arnuelo, expediente número V/39/00677.

Expediente de vertido de aguas residuales.

Expediente: V/39/00677.

Peticionario: Retevisión I, s.a.u.

Vertido:

Denominación: Aseos Centro de Radiocomunicación en Cabo Quejo.

Localidad: Isla.

Término municipal: Arnuelo.

Provincia: Cantabria.

Río/cuenca: Ría de Cabo Quejo/Costero.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas «Aseos Centro de Radiocomunicación» - «Retevisión I, s.a.u.», con un volumen máximo anual de 4 metros cúbicos.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

—Fosa séptica. Volumen total de 1.000 litros.

—Arqueta de inspección del vertido.

—Sistema de infiltración al terreno mediante pozo filtrante.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Norte durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las oficinas de esta Comisaría de Aguas en Santander, calle Juan de Herrera, 1, segundo piso (CP 39071).

Santander, 23 de enero de 2008.—El jefe de Servicio de Cantabria, Alberto López Casanueva.

08/1037

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para corta y plantación de árboles con carácter de explotación maderera en el municipio de Valderredible.

Junta Vecinal de Rucandio Valderredible ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS: Las actuaciones se corresponden con la corta de 280 metros cúbicos, y plantación de 5 hectáreas situadas en DPH, con carácter de explotación maderera.

—Solicitante: Junta Vecinal de Rucandio Valderredible.

—Objeto: Corta y plantación de árboles.

—Cauce: Río Carrales.

—Paraje: Ribera del río Carrales, polígono 6, parcela 231.

—Municipio: Rucandio. - Valderredible (Cantabria).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 13 de febrero de 2008.—El comisario de Aguas, PD, el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

08/3670

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Resolución otorgando la concesión de aprovechamiento de agua, en el municipio de Meruelo, expediente número E-A/39/06069.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 19 de marzo de 2008, y como resultado del expe-